JD-S- 0417-11-J Publicación de proyectos de regulación para comentarios

Publicación de proyectos de regulación para comentarios

Con el objetivo de proponer el marco de aplicación al Banco de la República incluyendo su Junta Directiva, del deber de información al público establecido en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), según el cual, las autoridades deben publicar para comentarios (opiniones, sugerencias o propuestas alternativas) los proyectos específicos de regulación y la información en la que se fundamentan, la Secretaría de la Junta Directiva expidió el documento JD-S-0417-11-J "Publicación de proyectos de regulación para comentarios". De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del CPACA, esta obligación se extiende a los órganos autónomos, dentro de los que se incluye el Banco de la República y su Junta Directiva.

Para efectos de lo anterior, se hace un análisis legal y comparado sobre la consulta pública a nivel internacional y nacional, incluyendo los mecanismos de publicación para comentarios que han sido adoptados por diferentes órganos.

Los proyectos de regulación se publican para comentarios del público en la sección Proyectos de Regulación de este portal. Cuando los proyectos se encuentran abiertos el interesado puede remitir sus comentarios dentro de los plazos y mecanismos establecidos.

Campos del formulario para comentarios de los proyectos

- Cuando un proyecto de regulación se encuentra abierto, se muestra encabezando la lista en la página Proyectos de regulación. En la primera columna se incluye el número y título del proyecto en letra azul, sobre este texto está el vínculo para acceder al proyecto. En la segunda columna se incluye una breve introducción, la fecha de publicación y la fecha y hora límite para remitir los comentarios. También se muestra el archivo en PDF del proyecto de regulación que se somete para comentarios.
- Al pulsar sobre el título o dentro del archivo en PDF, se puede acceder al formulario en donde encontrará:
  - Una sección para diligenciar los Datos personales (Nombre y apellidos, correo electrónico y calidad en la que participa, que puede ser como "persona natural" o "en representación de una entidad".

- Después se encuentra el campo de Aceptación del tratamiento de datos personales, el cual debe ser marcado para autorizar.

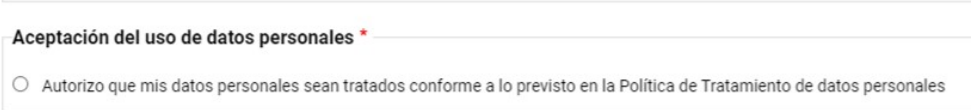

- Luego se encuentra el campo de Aceptación o negación para la publicación del comentario hecho (en caso en que se decida sobre su publicación), el cual puede ser aceptado o negado.

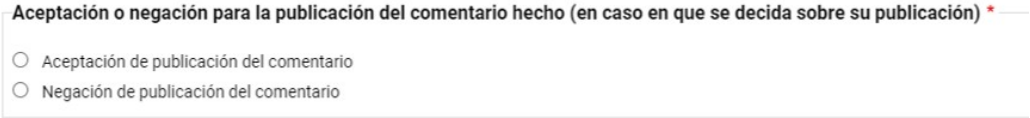

- Por último, se encuentra el campo para incluir los comentarios que considere y el botón de enviar *"Submit"*. Al finalizar, se avisa al usuario que si tiene sus comentarios en un archivo, puede remitirlo al buzón corporativo del portal, para que sea tenido en cuenta.

Comentarios

Comentarios en archivo

Si requiere adjuntar un archivo con comentarios adicionales, le agradecemos enviarlo adjunto en un correo electrónica al buzón: DCEF-Portales@banrep.gov.co.. El asunto del correo debe ser: **PR-DOAM-035**

Disclaimer - comentarios

Los comentarios que se reciban no tendrán el carácter de derecho de petición, no serán vinculantes ni estarán sujetos a respuesta por parte del Banco.

Submit

- Cuando el tiempo de comentarios se ha vencido, el proyecto se marca como cerrado y el acceso al PDF se deshabilita.